



Encarnación, 19 de agosto de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 319/2026.-

VISTO:

El memorando UOC/UNI N° 84/2026, presentado por la **Dra. María Nélide Ocampo**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 5391/2026); y,-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, solicita aprobación de Convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Modalidad Menor Cuantía Nacional N° 16/2026 **“Contratación del Servicio de Acceso a Internet para la UNI - Año 2026” - ID N° 484027**, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 40, Inciso “d” de la Resolución 230/2025 relacionado a las documentaciones a ser remitidas para verificación.-----

Que, la Resolución N° 230/2025 de la DNCP, que reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece en su Artículo 40, Documentaciones. La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: Inciso “d” Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) APROBAR** la Convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Modalidad Menor Cuantía Nacional N° 16/2026 **“Contratación del Servicio de Acceso a Internet para la UNI - Año 2026” - ID N° 484027**, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, que estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka’aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.-----
- 2º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado